

Constancia Secretarial. Jamundí, 19 de abril de 2022. Al Despacho de la señora Juez, informándole que la parte actora no cumplió con la carga asignada. Sírvase proveer.

La Secretaria,

ANA GABRIELA CÁLAD ENRIQUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE JAMUNDI**

Auto interlocutorio No. 876

C. U. R. No. 76-364-40-89-003-2022-00178-00

Jamundí, 19 de abril de 2022

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se evidencia que dentro del presente trámite presentado por **JAIME TREJOS BAENA**, contra **VICTOR MANUEL COBO** la parte actora, fue requerida mediante auto que antecede con el fin de que PREVIO AL ESTUDIO DE LA PRESENTE DEMANDA la parte actora allegue la misma con el sello de Pase de Jurídica del Establecimiento Carcelario donde se encuentra recluido el actor, como quiera que este despacho conoce del proceso penal radicado 760016000193202100704 de la FISCALIA 82 LOCAL en contra del señor TREJOS BAENA; razón por la cual al tenor de lo previsto en el inciso 2º del numeral 7º del artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar el presente trámite como quiera que no se cumplió con la carga asignada.

SEGUNDO: Devuélvase la demanda y sus anexos a la parte actora, sin necesidad de desglose.

TERCERO: Ejecutoriado el presente auto, ordénese el archivo previa cancelación de su radicación en el libro respectivo..

NOTIFÍQUESE,

<p>JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE JAMUNDI</p> <p>En estado No. 61 De hoy 20 de abril de 2022 notifico a las partes procesales del presente auto.</p> <hr/> <p>ANA GABRIELA CÁLAD ENRIQUEZ Secretaria</p>
--

Firmado Por:

Sonia Ortiz Caicedo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 003 Promiscuo Municipal

Jamundi - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **317f4733fea45daae0b607289842390053ab8ddcfa79436ed6858af7346a3176**

Documento generado en 18/04/2022 01:49:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>